Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 29/08/2026 - 2:37:36

Recibo No. 12810434, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4S133151F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION
Sigla:	"REDIPI"
Nit:	901652336-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-515421-48
Fecha de inscripción:	02 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE DE LOS ESTUDIANTES # 10 - 20 PISO 1
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	red@redipi.com
Teléfono comercial 1:	3157835435
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE DE LOS ESTUDIANTES # 10 - 20 PISO 1
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	red@redipi.com
Teléfono para notificación 1:	3157835435
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 07 de Octubre de 2022 de Asamblea General De Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Noviembre de 2022, con el No 74307 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION Sigla: "REDIPI" cuya Naturaleza es ASOCIACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 07 de Octubre de 2122.

OBJETO SOCIAL

LA RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN- REDIPI en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CT+i) colombiano y ejecutará su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. El objeto social principal corresponde a las actividades meritorias de educación, en sus diferentes niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación; así mismo los excedentes no serán distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN - REDIPI los siguientes: A. En cuanto a su campo de Acción Académico, Investigativo, de Bienestar y Calidad: 1. Propiciar, afianzar y

defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación superior en Instituciones técnicas profesionales; Instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y el estatuto de REDIPI. 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, conforme al mandato de la Constitución Política de Colombia, para contribuirá la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios. 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo atinente a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la transferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacionales. 8. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus socios ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar. Para el logro de estos objetivos prestará asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres , congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. El objeto social de REDIPI no contempla la realización de funciones o actividades propias de las realizadas por Instituciones de educación superior conforme a lo

señalado en Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 como tampoco actividades de educación formal o no formal Ley 115 de 1994. B. En cuanto a su Campo de Acción de Proyección Social, Extensión y Prestación de Servicios, los siguientes: 1. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial; consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas; consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoría en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes así mismo podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos; consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoría en gestión de negocios y administración comercial prestados en línea o por internet, servicios de laboratorio y pruebas de ensayo así como poner a disposición los diferentes centros de desarrollo tecnológico, centros de investigación, grupos de investigación y laboratorio entre otros, de los socios. 2. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los socios activos, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías en acuerdo a las leyes y sus propios Estatutos. 3. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución,

consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales. 4. Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales; igualmente podrá colaborar en el desarrollo y ejecución de estrategias y proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, la economía y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnóstico así como de otro tipo de acciones, bienes o insumos que reduzcan los efectos nocivos de las emergencias como ayudas alimentarias y suplementos alimentarios. 5. Prestar servicios como operador logístico, para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales. Como también estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados. 6. Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación, comunicaciones y desarrollo de herramientas tecnológicas. 7. Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión dela información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. C. En cuanto a su campo de CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CT+i) los siguientes: 1. Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicos públicos, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. 2. Realizar acciones encaminadas

al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas. 3. Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico. 4. Gestionar el acceso a recursos para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia, como un modelo sostenible de inversión. 5. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, big data, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de transformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios. 6. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 7. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la RED, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la RED, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 8. Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 9. Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 10. Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas. 11. Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como en el sector privado. 12. Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. 13.

Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicaciones tecnológicas desarrollo de arquitectura de software. Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; encriptación y codificación de datos; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación,

mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos.
Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral además se presta los servicios y productos de certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos, así como de su emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, la configuración de políticas (combinación de funcionalidades), la administración de firmantes, a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web; La emisión de certificados para firma centralizada; soluciones de software en certificación digital que cuentan con funcionalidades de Firma Electrónica, verificación de Firma y Estampado Cronológico, sobre un mensaje de datos; clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada conforme al Decreto Ley 019 de 2012, se suprime el requisito de imposición de huella dactilar en tinta, reemplazándolo por la obligación expuesta en el artículo 18, verificación de huella dactilar por medios electrónicos; certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL; digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como son: la Firma Digital, el Estampado Cronológico y la encriptación de datos, mecanismos que permiten obtener un nuevo documento equivalente al documento físico original, es decir con valor probatorio pleno El documento electrónico generado cumple con la Ley 527 de 1999 que reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales, y entidades de certificación.
También da cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000; digitalización certificada con fines probatorios integrando mecanismos tecnológicos asociados al fortalecimiento del carácter jurídico y probatorio; estampado cronológico o sello de tiempo Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. A través de un sello de tiempo certificado se garantiza, además, la integridad de la información durante su ciclo de vida; servicio de Gestión de Firmas a través de plataforma en línea mediante la cual se puede crear, formar y almacenar los documentos que hacen parte de la empresa, de manera fácil y rápida, con mecanismos de seguridad que brindan

validez jurídica y probatoria; título valor electrónico certificado que permite al acreedor emitir, bajo parámetros de seguridad jurídica y técnica, los pagarés a sus clientes; correo electrónico certificado con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado por medios físicos, adicionalmente integra funcionalidades que optimizan la administración de su correo electrónico actual; factura electrónica certificada. D. Para lograr el OBJETO SOCIAL propuesto y el cumplimiento de sus OBJETIVOS, la RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN REDIPI realizará las siguientes ACTIVIDADES: 1. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales. 2. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de desarrollo. 3. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación. 4. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la RED o de las Instituciones de educación asociadas. 5. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel. 6. Prestar servicios de operador catastral, de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral. 7. Prestar servicios para la provisión de personal calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras. 8. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud en áreas complementarias sin que realice ninguna de las labores propias de las EPS e IPS de que trata la ley 100 como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo. 9. Prestar servicios, asesoría y suministro en temas de aseo, desinfección protección y seguridad industrial. 10. Realizar actividades suministro y entrega logística de complementos nutricionales (Proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, así como ayudas alimentarias o de otra índole requerida para la mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas. 11. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la RED, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad. 12. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas. 13. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios. 14. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen. 15. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales. 16. Conciliar y

transigir. 17. Asociarse con particulares o con entidades estatales. 18. Crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones. 19. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones. 20. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones. 21. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la RED. 22. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la RED y en virtud de convenios con otras entidades. 23. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de la RED. 24. Las demás atribuciones que por ley se otorgan a las entidades descentralizadas indirectas.

PATRIMONIO

$ 25.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La denominación del cargo es Director Ejecutivo, quien ejerce la representante legal de la entidad, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza del cargo y que se relacionen directamente con el objeto social. El Director Ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias temporales o absolutas, que tendrá los mismos requisitos y funciones del cargo principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Coordinar al más alto nivel todas las actividades de REDIPI y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. 2. Representar la Entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General Anual de Socios y la Junta Directiva. 3. Asistir a las reuniones de la Asamblea General Anual de Socios y de la Junta Directiva, participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los Acuerdos aprobados 4. Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente. 5. Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad. 6. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto

anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes e Ingresos. 7. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación la estructura de cargos para el normal funcionamiento de la entidad. 8. Ejercer la Dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a REDIPI ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias. 9. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva. 10. Gestionar los recursos de crédito interno y externo aprobados por la Junta Directiva. 11. Coadyuvar en la gestión de Ingresos dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva. 12. Constituir mandatos para la representación de REDIPI en asuntos judiciales y extrajudiciales. 13. Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la entidad con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sean coherentes con las de REDIPI en cuantía ilimitada. 14. Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo. 15. Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación. 16. Determinar la estructura operativa de la entidad (áreas y dependencias), al igual que de los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios Estatutos y reglamentos. 17. Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban. 18. Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la entidad. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la entidad. 19. Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la entidad y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias. 20. Fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrece REDIPI. 21. Elaborar el Informe de actividades final de la vigencia, para la Asamblea General Anual de Socios. 22. Colaborar con la presentación de los Estados Financieros y demás informes solicitados para su presentación en la Asamblea General Anual de Socios. 23. Examinar y determinar la planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de REDIPI. 24. Aprobar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno. 25. Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia. 26. Adquirir y enajenar los bienes de la entidad sin limitación alguna. 27. Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General Anual de REDIPI. PARÁGRAFO 1. Los actos administrativos que emane el Director Ejecutivo se denominan "Resoluciones"

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 07 de Octubre de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Noviembre de 2022 con el No 74307 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	PINZON DE MOYA JAIME ALBERTO	C.C. 7461842

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 07 de Octubre de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 02 de Noviembre de 2022 con el No 74307 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PORRAS ATENCIA OSCAR ORLANDO	C.C. No 91427890
LENGERKE PEREZ OMAR	C.C. No 91478008

REVISORES FISCALES

Por Acta No 01-2025 del 04 de Julio de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2025 con el No 81079 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GAUTA MANOSALVA MAYRA ALEXANDRA	C.C 1095828626

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 04 de 18/11/2024 Asamblea E de Bucaramanga	79402 29/11/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560.
Actividad secundaria Código CIIU: 7220.
Otras actividades Código CIIU: 6209.
Otras actividades Código CIIU: 8230.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $21.088.825.188

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/08/2026 - 2:37:36
Recibo No. 12810434, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4S133151F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago